Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION I.M. Nº 97 / 22

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VIALCONS INGENIERÍA con RUC Nº 446818-8 CON REPRESENTANTE LEGAL PAOLO ROLON BATISTA, PARA EL LLAMADO "CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 04/22 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO CON ID N° 417717".----------

General Delgado, 24 de agosto del 2022.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para **"CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 04/22 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO CON ID N° 417717"** a ser imputado en el Rubro **520-30-11**

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado 3 ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.---

EL INTENDENTE MUNICIPALEN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR A VIALCONS INGENIERÍA con RUC Nº 446818-8 CON REPRESENTANTE LEGAL PAOLO ROLON BATISTA por un monto total de **Gs 101.354.490 (guaraníes ciento un millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa)** para **"TRABAJOS DE PINTURA Y REPARACION DE CERCADO EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN ESTAN CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 04/22 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO CON ID N° 417717l".----------**

Art. 2° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularán las bases y Condiciones que regirán para el Servicio en referencia.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Secretario General
Prof. Pedro Coronel Osorio

Intendente Municipal
Lic. Florentin Benitez